



CIRCULAR CSJSAC25-5

Fecha: 14 de enero de 2025.
Para: Superiores Funcionales.
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Asunto: “Cumplimiento Artículo 28 Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016.”

Cordial saludo:

De manera atenta, esta Corporación informa que dentro de sus funciones llevará a cabo la labor de consolidación del factor calidad para la calificación integral de servicios de funcionarios periodo 2024, en atención a que, por cada Juez, se debe recibir **12 formatos de calidad**, se recuerda que de conformidad con el Artículo 28 del Acuerdo No. PSAA16-10618 de 2016, es deber de todos los superiores funcionales calificar el factor calidad sobre sentencias y/o autos que pongan fin al proceso y autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso, simultáneamente con la decisión del recurso o grado jurisdiccional de consulta.

De igual forma se comunica que los formatos factor calidad de las diferentes especialidades, para su consulta y descarga, se encuentran en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-administracion-de-carrera-judicial/calificacion-de-servicios>

Por lo anterior, comedidamente se solicita la evaluación sobre el precitado factor y su remisión sobre los procesos que estén en conocimiento. Las remisiones de este factor deberán ser enviadas por medios tecnológicos al correo electrónico calificasant@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ
Presidente

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Vicepresidente

Laob/Lars